ACTA DE EVALUACION DE DOCUMENTOS Y OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 022/2011

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR ELECTRICO"

PAC- COD 218.543

ACTA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República**, con la finalidad de analizar y evaluar las ofertas recibidas y aceptadas en el Acto de Apertura de sobres de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 022/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR ELECTRICO " PAC- COD 218.543**, realizado en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil once, del que participaron los oferentes: GOTZE INGENIERIA S.A., M & R INGENIERIA TECNOLOGICA EN GRAL., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – TRAFOPAR.

DOCUMENTACIÓN

Para realizar la presente evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República ha remitido la siguiente documentación:

1) Proforma de la invitación
2) Anexos: parte 1, 2 y 3 del llamado
3) Ofertas presentadas
4) Acta de apertura
5) Acta de prorroga
6) Cuadro comparativo de ofertas
7) Addenda Nº 01/11

ACTA DE APERTURA

En fecha 09 de noviembre, a las 09:30 horas se convocó al Acto de Apertura de Sobres y en atención que no se ha presentado ningún oferente se realizó la prórroga (Addenda Nº 01/11) del Acto de Apertura del presente llamado conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09.

En fecha 18 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas se procede a la apertura de sobres de los siguientes oferentes: GOTZE INGENIERIA S.A., M & R INGENIERIA TECNOLOGICA EN GRAL., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – TRAFOPAR.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se deja constancia de que no se han realizado pedidos de aclaración de ofertas, por lo que tampoco existen respuestas de ofertantes.

SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO

Se deja constancia que los oferentes del presente llamado han presentado todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

No se han detectado errores aritméticos en las ofertas presentadas cuya tabla comparativa se detalla a continuación.

OFERENTE	Presup. Nº	Monto total (IVA incl.)	Periodo de Validez de la Oferta
GOTZE INGENIERIA S.A.	Formulario de Carta/Oferta	4.100.000	60 días
M & R INGENIERIA TECNOLOGIA EN GRAL.	Formulario de Carta/Oferta	42.000.000	60 días
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – TRAFOPAR	Formulario de Carta/Oferta	2.500.000	60 días

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En consideración a la Resolución **DNCP Nº 805/09** que en el **Art. 1** reza cuanto sigue: En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de ofertas la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el **Art. 34 Inc. c)** de la Ley de "Contrataciones Públicas" que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurarse al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y atendiendo a que el presente llamado es por el TOTAL, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR a la empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. - TRAFOPAR,** por un monto de Gs. 2.500.000, atendiendo la normativa señalada con anterioridad, debido a que es la oferta más conveniente y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas", a los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y al Dictamen VP_AJ_DIC-71/11.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las catorce y treinta horas del día consignado precedentemente, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sra. Margarita Rebollo de Valiente
Coordinadora de Gabinete de Gestión Social

Lic. Ricardo Gerard Gaona Jara
Director Gral. De Administración y Finanzas